	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2024	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 2

**RESOLUCION N° 032 DE 2024
(20 DE FEBRERO DE 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUDITORIA INTERNA DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2024**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA,**

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas
por la Ley
87 de 1993, Decreto 943 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 87 de 1993, define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que el decreto 1537 de 2001, define de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas se enmarcan en cinco tópicos a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio del establecimiento de auditorías internas especificadas en el plan anual que favorezcan la debida programación e organización de las mismas.

Que la Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Floridablanca es la encargada de evaluar en forma independiente el sistema de Control interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.

Que el sistema de Control Interno será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. En el establecimiento y seguimiento del sistema de Control Interno en adoptar políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficacia y eficiencia.

Que el Plan Anual de Auditoría Interna es un documento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución de los programas de auditorías internas a desarrollar, por la Oficina de Control Interno, quien desarrolla las funciones de elaboración, ejecución, evaluación, y seguimiento del Plan Anual de Auditorías.

Que el Plan de Auditoría Interna constituye el conjunto de procedimientos que soportan al examen que la Oficina de Control Interno, debe realizar para evaluar cada uno de los compromisos definidos en su plan de acción para la presente vigencia.

Que el Plan Anual de auditorías se constituye en una herramienta primordial, para el apoyo del sistema de Control Interno, para el estímulo de la cultura de autocontrol y como un medio eficaz de mejoramiento continuo

Solidario, Comprometido y Participativo

**RESOLUCIONES 2024**

Que, en mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el plan de auditorías del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia 2024, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El comité institucional de coordinación de control interno coordinará la implementación y seguimiento de las acciones aprobadas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: De las modificaciones del plan de auditorías internas para la vigencia 2024, se requerirá del visto bueno del comité institucional de coordinación de control interno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se anexan de soporte a la presente resolución Plan de Auditoria y Cronograma de Actividades.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Floridablanca a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024.

EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente


WILSON ARDILA PARRA
Primer Vicepresidente

JHONATAN STEVEN PINZON GARAVITO
Segundo Vicepresidente

Proyectó: NORBEY PABON ESTEBAN - Contratista Control Interno.

Revisó: Lizeth Duarte Cps/

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR1X
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Versión: 01 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 14

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VIGENCIA - 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CONTROL INTERNO

FLORIDABLANCA – SANTANDER 2024

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel 6751661

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR02
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Versión: 04 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 14

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia 2024 tiene establecido la realización de un plan de auditorías, con la finalidad de efectuar seguimiento y evaluación al modelo estándar de control interno, contemplando la implementación, continuidad y sostenibilidad de los respectivos sistemas.

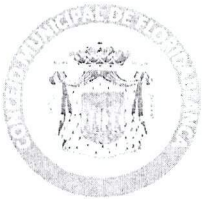
La Oficina de control interno, tiene la responsabilidad de desarrollar auditorías que le permitan verificar y evaluar la conformidad del modelo estándar de control interno de la entidad basada en los procesos mediante la aplicación de criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, necesarios en lo relacionado con la aplicación de la normatividad legal, procedimientos existentes, requisitos, controles, riesgos, etc., identificando las deficiencias o no conformidades del sistema con el fin de formular las acciones correctivas, y que éstas se lleven a cabo oportunamente y se propenda por el mejoramiento continuo.

La oficina de control interno se orienta por la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, siendo este un documento guía para implementar, verificar y mejorar el Sistema de Control Interno del Concejo del Municipio de Floridablanca, suministrando los principios, la planeación, preparación, ejecución y elaboración de informes de las auditorías internas.

A su vez, se desarrollará los procedimientos de evaluación independiente al sistema de control interno, procedimiento de auditoría de gestión, procedimiento evaluación administración del riesgo, procedimiento fomento de la cultura de autocontrol, procedimiento evaluación, revisión y preparación planes de mejoramiento para entes de control.

Para la preparación del plan anual de auditorías se tuvo en cuenta principalmente, los procesos que muestran mayor riesgo, auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Floridablanca, planes de seguimientos, mejoramiento y prevención de riesgos entre otros.

El plan de auditorías para la vigencia 2024 considerará de primera parte los procesos con un mayor riesgo y de gran significancia para el logro de las metas y resultados de la entidad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR02
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Versión: 04 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 14

GLOSARIO

AUDITORIA: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.

AUDITADO: Organización o proceso al que se le realiza una auditoría.

AUDITOR: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría, el cual debe ser diferente del personal que realiza el trabajo.

CRITERIOS DE AUDITORIA: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos que se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.

CONCLUSIONES DE AUDITORIA: Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría.

EVIDENCIA OBJETIVA: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo. Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables.

INSPECCIÓN: Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo, prueba o comparación con patrones.

PROGRAMA DE AUDITORIA: Conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

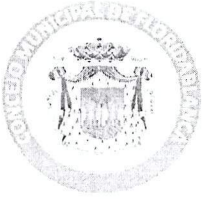
PLAN DE AUDITORIA: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.

HALLAZGOS DE AUDITORIA: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.

CONFORMIDAD: Cumplimiento de un requisito.

NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un requisito.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR02
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Versión: 04 Fecha: 17/01/2024
		Página 4 de 14

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

PRINCIPIOS

En aras de consolidar un proceso auditor confiable y oportuno que apoye las políticas y controles de la gestión, se han tenido en cuenta algunos principios que brinden a las auditorias suficiencia y pertinencia.

A continuación, se presentan los principios:

- a) **Conducta Ética:** El fundamento de la profesionalidad. La confianza, integridad, confidencialidad y discreción son esenciales para auditar.
- b) **Presentación Ecuánime:** La obligación de informar con veracidad y exactitud. Los hallazgos, conclusiones e informes de la auditoría reflejan con veracidad y exactitud las actividades de la auditoría. Se informa de los obstáculos significativos encontrados durante la auditoría y de las opiniones divergentes sin resolver entre el auditor y el auditado.
- c) **Debido cuidado profesional.** La aplicación de diligencia y juicio al auditar. El auditor procede con el debido cuidado, de acuerdo con la importancia de la tarea que desempeñan y la confianza depositada en ellos por el auditado y por otras partes interesadas. Un factor importante es tener la competencia necesaria.

El proceso auditor incluye los siguientes factores:

1. **Factor de cumplimiento:** Se verificará el acatamiento del Concejo Municipal de Floridablanca a las normas constitucionales, legales reglamentarias, jurisprudencia y de autorregulación que le son aplicables
2. **Factor Estratégico:** Será auditado el logro de los objetivos misionales, en lo relacionado al proceso mediante el cual se evalúa y monitorea el desempeño de los sistemas gerenciales del Concejo Municipal de Floridablanca.
3. **Gestión de resultados:** Serán verificadas las actividades relativas al proceso de gestión del Concejo Municipal de Floridablanca, con el fin de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos y los controles; de los métodos de medición e información sobre el impacto o efecto que producen los bienes y servicios entregados a la ciudadanía o partes interesadas.

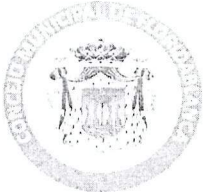
Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel 6751661

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PCI-FR02
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Versión: 04 Fecha: 17/01/2024
		Página 5 de 14

Entre las técnicas de auditoría que se emplearán para ejecutar el Plan de Auditorias se encuentran, las verbales ya que se entablarán diálogos en los que se indagará a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, pues se trata de tener una imagen clara de la integralidad del proceso auditado. Del mismo modo se aplicarán encuestas y cuestionarios que almacenen en medio físico la información recolectada.

Se recurrirá también a la observación de actividades a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado verbalmente con lo existente, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos.

Pero la principal técnica de auditoría que se empleará será la inspección de los procesos y procedimientos que permitan establecer las falencias de la entidad y determinar las acciones correctivas que permitan minimizar las debilidades y amenazas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR1X
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Versión: 01 Fecha: 17/01/2024
		Página 6 de 14

OBJETIVO GENERAL

El propósito del plan es establecer los parámetros para una revisión general con énfasis en los aspectos críticos detectados en los procesos y procedimientos realizados en las diferentes áreas de la corporación, con el fin de formular recomendaciones y oportunidades de mejoramiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, propendiendo con ello el fortalecimiento del control interno, a partir de evidencias, hallazgos y criterios válidos. De igual manera, apoyar a la dirección en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, mediante la formulación de acciones de mejoramiento correspondientes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS


- ✓ Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y procedimientos administrativos de las diferentes dependencias de la corporación.
- ✓ Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de la corporación para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.
- ✓ Propender para que las auditorías generen resultados eficaces y eficientes que permita a la administración municipal y sus servidores tomar decisiones de forma oportuna.
- ✓ Elaborar el mapa de riesgos de la administración con el fin de detectar, efectuar seguimiento a los riesgos, con el fin de minimizar su impacto en la gestión administrativa.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Inicia con la elaboración del plan anual de auditorías de gestión e internas para la vigencia y termina con la presentación de los resultados al responsable de cada proceso o área auditada con el fin de que los hallazgos, observaciones y recomendaciones sean incluidos en el plan de mejoramiento del proceso o del área.

Con la elaboración del plan anual de Auditorías se trazan los lineamientos para que en el desarrollo de las auditorías programadas se evalúen la totalidad de los procesos, haciendo uso de las auditorías de Seguimiento, de indicadores, contratación, ejecución presupuestal y mapa de riesgo.


Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel 6751661

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR1X
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Versión: 01 Fecha: 17/01/2024
		Página 7 de 14

PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

Los pasos a seguir para desarrollar el presente plan de auditoría son los siguientes:

- ✓ Formular y aprobar el Plan de Auditorías Internas para los procesos y áreas de la Corporación.
- ✓ Preparar las actividades propias de la auditoria, elaborar el instrumento de verificación.
- ✓ Desarrollar las actividades descritas en el plan aprobado de auditorías de gestión, acorde la naturaleza del área o proceso a auditar. Teniendo en cuenta la recolección de hallazgos o no conformidades.
- ✓ Elaborar el informe preliminar que consolida los hallazgos o no conformidades identificados en la auditoria del proceso.
- ✓ Presentar el informe preliminar de auditoría al responsable del proceso o el jefe del Área auditada.
- ✓ La Oficina de Control Interno elaborará el informe final de auditoría e incluirá las recomendaciones ante el responsable del proceso o del área auditada, y se entregará a la presidencia del Concejo Municipal.
- ✓ Consolidar el informe general de auditoría con los hallazgos, observaciones y recomendaciones y presentarlo a la Junta del Concejo.
- ✓ Organizar y archivar los papeles de trabajo que fundamentaron y respaldaron la labor de la auditoría efectuada.
- ✓ Solicitar los planes de mejoramiento con base en los hallazgos o no conformidades de la auditoria.
- ✓ Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento presentados, a la implementación de recomendaciones y acciones correctivas resultado de la auditoria.
- ✓ Archivar la documentación producto de la auditoria.
- ✓ Preparar el siguiente plan de auditoría e incluir el seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas según el resultado de la auditoria anterior y los cierres reportados por los auditores.
- ✓ Comunicar al responsable del área/proceso la fecha programada para realizar la auditoria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR1X
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Versión: 01 Fecha: 17/01/2024
		Página 8 de 14

FACTORES EN PROCESO DE AUDITORIA

Los factores a tener en cuenta en el proceso de auditoria serán:

Control de Gestión: Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores financieros y de gestión.

Control de Resultados: Es el examen que se realiza para establecer en qué medida se logran los objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.

Control de Legalidad: Es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

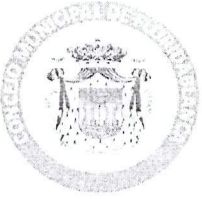
Control Financiero: El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

Control Interno: Es la evaluación que se realiza al Sistema de Control Interno, grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

Entre las técnicas de auditoría que se emplearán para ejecutar el Plan de Auditorias se encuentran, las indagaciones e inspecciones a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, procesos y procedimientos.

Se recurrirá también a la observación de actividades, a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado en las indagaciones con los hallazgos físicos.

En fin, se hará uso de todas las técnicas de auditoria que se consideren pertinentes para evaluar de forma objetiva todos los procesos y procedimientos, y formular los planes de mejoramiento que permitan el fortalecimiento del control interno.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR1X
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Versión: 01 Fecha: 17/01/2024
		Página 9 de 14

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO VIGENCIA 2024

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Relacionar de manera ordenada las actividades que realizará en la Vigencia 2024, la Oficina de Control Interno para agregar valor y mejorar las operaciones del Concejo Municipal; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la Mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

ALCANCE DEL PROGRAMA: Se inicia con la planificación del Programa Anual de Auditorías, su presentación a la Junta Directiva y administrativos del Concejo Municipal para su aprobación y se concluye con los seguimientos, auditorías internas, elaboración de informes internos y externos, participación en Comités Institucionales, ejecución del Plan de Mejoramiento, y la evaluación de la gestión por dependencias

LÍDER DEL PROGRAMA: Asesor de Control Interno

CRITERIOS: Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal Normatividad vigente aplicable a la Concejo y a cada uno de los procesos. (Normograma). Requisitos de los usuarios, del producto y del servicio.

RIESGOS DE LA AUDITORIA: Los descritos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Mapa de Riesgos. Cambios y/o ajustes a los Procesos y Procedimientos establecidos en la Concejo. Falta de compromiso de los Líderes de los Procesos.

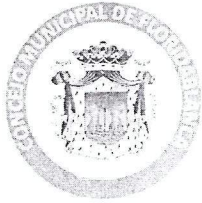
RECURSOS:

- HUMANOS: Un auditor
- FINANCIERO: Presupuesto Asignado
- TECNOLÓGICO: Sistemas de cómputo, de información y correo institucional

PROCESOS A AUDITAR: Los Procesos estipulados en el Mapa de Procesos de la Concejo Municipal de Floridablanca

NORMATIVIDAD: Normograma Control Interno

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
 Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co
 Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co. Tel 6751661



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR1X

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

Versión: 01

Fecha: 17/01/2024

Página 10 de 14

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE LEY	OBJETIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Elaboración del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos para la vigencia 2022.	Planear la presentación del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos		X										
Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno (MECI-FURAG) "Encuesta Modelo Estándar de Control Interno – MECI y FURAG". (Vigencia Anterior)	Valorar el Sistema de Control Interno con corte al 31 de diciembre de 2023 y diligenciar la encuesta MECI. Diligenciar información en el aplicativo del DAFP "Informe Ejecutivo Anual de Control Interno" y FURAG, una vez este sea habilitado, con base en la información del estado del SCI de la Concejo. Por lo anterior, el Informe Ejecutivo inicialmente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, fue modificado por el Decreto 1499 de 2017, razón por la cual será a través del aplicativo FURAG que se estará recolectando la información sobre el avance del Sistema de Control Interno.			X									



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

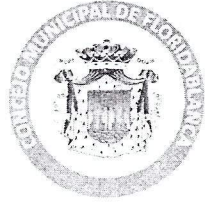
Código: PGE-FR1X

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

Versión: 01
Fecha: 17/01/2024

Página 11 de 14

Informe anual sobre la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia anterior. (CHIP y SIIF)	Establecer la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información financiera, contable y presupuestal de la Concejo. este informe se presentará una vez la Alcaldía Municipal de Floridablanca haga la solicitud. Para el evento la Oficina de Control Interno validará dicha información en la Plataforma del Aplicativo CHIP y remitirá en medio físico la información respectiva a la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Floridablanca		X					X					X	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE LEY	OBJETIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno.	Establecer el grado de madurez del SCI de acuerdo a la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI.					X				X				
Informe Seguimiento a las PQR'S presentadas ante la Concejo Municipal de Floridablanca.	Identificar el estado de la estrategia, mecanismos y medidas de atención al ciudadano y del Estándar de la atención de peticiones, quejas y reclamos bajo la óptica de la Ley 1474/2011.						X						X	
Informe de Evaluación a la Gestión Institucional por Dependencias	Valorar y evaluar el cumplimiento de los diferentes procesos consignados en el Plan de Acción del año inmediatamente anterior.				X									



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR1X

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

Versión: 01
Fecha: 17/01/2024

Página 12 de 14

Informe de Derechos de Autor Software.	Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre Software Del Concejo Municipal de Floridablanca, este informe se presentará una vez el DAFP abra el aplicativo.					X								
Informes de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico	Verificar las cuentas de gastos, tendientes a emitir informe semestral	X			X			X				X		
Informe Seguimiento al Proceso de Gestión Contractual (SECOP II)	Verificar en la plataforma del SECOP que todas las actuaciones de la contratación estén debidamente publicadas.						X							X
Informe Seguimiento Plan Anticorruption	Verificar el Cumplimiento de las normas legales y ordenamientos internos						X							X
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE LEY	OBJETIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Informe Seguimiento Supervisión de Contratos	Realizar el seguimiento a las Certificaciones de Cumplimiento presentadas por los Supervisores sobre las actividades realizadas por los Contratistas. Verificación que se hará de conformidad con lo establecido en la Guía para el pago a Contratistas.		X			X			X				X	



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR1X

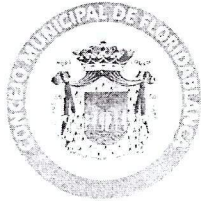
PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

Versión: 01

Fecha: 17/01/2024

Página 13 de 14

Informe Seguimiento a SIGEP (Diligenciamiento y actualización en el SIGEP de las Hojas de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas)	Verificar la inclusión y actualización de las hojas de vida del personal del Concejo Municipal, como también el reporte de la declaración de bienes y rentas.			X			X			X			
Seguimiento al Plan de Mejoramiento Auditorías Internas	Realizar seguimiento a los procesos auditados por la Oficina de Control Interno, cuando hubiere lugar. Es importante anotar que en la realización de las Auditorías se va trabajando simultáneamente en el Plan de Mejoramiento, de manera que una vez se acabe la Auditoría Interna, se ha realizado ya el Plan de Mejoramiento.			X			X					X	
Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría Municipal	Realizar seguimiento a los procesos auditados por la Contraloría Municipal de Floridablanca. Inmediatamente la Contraloría Municipal de Floridablanca entregue el Plan de Mejoramiento se hará el respectivo seguimiento que será publicado en la página Web Institucional.			X		X			X			X	
INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE LEY	OBJETIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR1X
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Versión: 01 Fecha: 17/01/2024
		Página 14 de 14

Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico	Realizar el respectivo seguimiento en el evento en el AGN, realice una auditoría al Archivo de la Entidad, si hubiere lugar. Se realizará el informe de cumplimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico solicitado eventualmente por el Archivo General de la Nación.			X						X			
---	---	--	--	---	--	--	--	--	--	---	--	--	--

Aprobó: EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
 Presidente Concejo Municipal de Floridablanca

Revisó: DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS
 Secretario General

Proyectó: NORBEY PABON ESTEBAN
 Contratista Control Interno.